

sitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Fisiología, Departamento Fisiología, Centro Facultad de Veterinaria, a don Ginés María Salido Ruiz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 1 de julio de 1991

El Rector  
P.D. El Vicerrector de Ordenación  
Académica  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*ORDEN de 3 de julio de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, mediante la que se establece la concesión de Becas de Colaboración para el desarrollo de las actividades en la Campaña Verano Joven 91.*

Con fecha de 30 de mayo de 1991, se publicó en el D.O.E. la Orden de la Convocatoria de la Campaña Verano Joven 91 de la Consejería de Educación y Cultura.

Dicha Campaña está integrada por las siguientes actividades:

XXV Curso de Inglés  
XXIV Curso de Inglés  
Campos Internacionales de Trabajo  
Rutas y Actividades de Montaña  
Descenso Ecológico del Tajo

En este sentido, y a propuesta de la Dirección General de Juventud,

#### DISPONGO

1. Se convocan Becas de Colaboración para aquellas personas interesadas en el desarrollo de las actividades programadas en la Campaña de Verano Joven 91.

2. Las Becas que se convocan figuran relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

3. Los beneficiarios de las Becas de Colaboración establecidas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Probar documentalmente la experiencia acreditada, de acuerdo con la actividad para la que

se solicita la Beca.

—Haber cursado estudios de B.U.P. o F.P.

4. Los interesados deberán presentar memoria para el desarrollo del proyecto según la actividad establecida, así como solicitud en instancia oficial según Anexo II, adjuntando la siguiente documentación:

- Memoria del programa a desarrollar.
- Currículum de experiencia profesional.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

5. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a partir de la publicación de la presente en el D.O.E.

6. A partir del cumplimiento del plazo anterior, la Consejería de Educación y Cultura resolverá en un plazo de 5 días la adjudicación de las Becas de Colaboración.

7. El abono del importe de las Becas de Colaboración se hará efectivo una vez finalizada la actividad para la que se concedió la misma.

8. El importe de las Becas de Colaboración es el siguiente:

Director de Actividad, 171.948 Ptas/curso.

Cursos de Inglés.

Profesores, 150.640 ptas/curso.

Curso de Inglés.

Monitores, 126.476 ptas/curso.

Cursos de Inglés.

Director de Actividad, 105.000 ptas/c. trabajo.

Campos de Trabajo.

Monitores, 77.000 ptas/c. trabajo.

Campos de Trabajo.

Director de Actividad, 7.500 ptas/día.

Rutas de Montaña y Descenso Ecológico del Tajo.

Monitores, 5.500 ptas/día.

Rutas de Montaña y Descenso Ecológico del Tajo.  
 Médicos, 213.192 ptas/curso.  
 Cursos de Inglés.  
 A.T.S., 7.500 ptas/día.  
 Rutas de Montaña y Descenso Ecológico del Tajo.  
 Gerente, 7.500 ptas/día.  
 Descenso Ecológico del Tajo.

Cocineros, 5.500 ptas/día.  
 Rutas y Actividades de Montaña.  
 Coordinador de Campos de Trabajo, 465.000 ptas.  
 Campaña de Verano.  
 Mérida, a 3 de julio de 1991

El Consejero de Educación y Cultura  
 JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO I

	DTORES. ACTIV.	PROFESORES	MONITORES	COCINEROS	MEDICOS	A.T.S.	GERENTE
<u>XXV CURSO INGLES</u>							
"Donoso Cortés"	1	7	9	-	-	-	-
"Juan XXIII"	1	6	7	-	-	-	-
"Hervás"	1	5	5	-	-	-	-
<u>XXVI CURSO INGLES</u>							
"Donoso Cortés"	1	7	9	-	-	-	-
"Hervás"	1	5	5	-	2	-	-
<u>CAMPOS INTERNACIONALES DE TRABAJO</u>	9	-	27	-	-	6	-
<u>RUTAS Y ACTIVIDADES DE MONTAÑA</u>	4	-	17	3	-	3	-
<u>DESCENSO ECOLOGICO DEL TAJO</u>	1	-	6	-	-	1	1
Coordinador Campos Internacionales de Trabajo							

## ANEXO II

D. ...., D.N.I ..... con domicilio en ..... C/ ..... Teléf.....

Interesado en participar en las Actividades Programadas por la Dirección General de Juventud para la Campaña de Verano Joven-91.

Solicita:

Participar en la Actividad: ..... reflejada en la Orden de 20 de Mayo, publicada en el D.O.E. número 41 de 30 de Mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura.

Para lo cual acepta lo indicado en la convocatoria de becarios colaboradores para el desarrollo de la citada actividad, y adjunta la documentación que se relaciona al pie.

En ....., a ..... de ..... de 1991

Fdo.: .....

—Memoria del programa a desarrollar  
—Currículum de experiencia personal  
—Fotocopias del D.N.I. del solicitante y del equipo que dirigirá el desarrollo de las actividades

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 9 de julio de 1991, por la que se dispone el cese a petición propia de doña Florencia Cuervo Torres como asesora de la Consejería de Presidencia y Trabajo*

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990 y, el Decreto 8/1987, de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

#### DISPONGO

**Artículo único.**—Cesar a doña Florencia Cuervo Torres a petición propia como Asesora de esta Consejería agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 9 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN del 4 de julio de 1991, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo vacante de la Junta de Extremadura.*

Ilmos. Sres:

Por Orden de esta Consejería de 5 de junio de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 45, de 13 de junio, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo vacante en la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo.

De acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO

**PRIMERO.**—Resolver la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante, por el procedimiento de libre designación, y anunciada por Orden de 5 de Junio de 1991, adjudicando el puesto que figura detallado en el Anexo de esta Orden al funcionario que en el mismo se especifica.

**SEGUNDO.**—1.El traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario y no dará derecho a indemnización alguna.

2. El destino adjudicado será irrenunciable.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de quince días naturales.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del curso. A estos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán desde el día